

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE
-EDRU EICE-
RESOLUCIÓN N° 10.15-288-2022
(23 de diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE DURANTE LOS DÍAS 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Gerente de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el Decreto de Nombramiento N°. 4112.010.20.0011 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión N°. 0039 del 02 de enero de 2020, las Resoluciones 001 y 002 del 2 de diciembre de 2002 y noviembre 18 de 2004 respectivamente, en especial el artículo 23 numeral 10 y,

CONSIDERANDO

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E., antes Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. de Santiago de Cali- EMRU, adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°. 001-2022 por el cual “se modifica el Decreto Extraordinario N°. 084 bis de marzo 4 de 2002 en el marco del Acuerdo Municipal N°. 070 de 2000, para ajustar la denominación de la empresa entre otros aspectos”, es una Empresa Industrial y Comercial del orden Distrital, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, regida por la Ley 489 de 1998.

Que mediante la resolución N°. 01 del 02 de diciembre de 2002, específicamente en el artículo 23 respecto a las funciones y facultades del gerente, establece “(...) 10. *Dirigir los aspectos laborales de la empresa (...)*”

Que la alcaldía del Distrito de Santiago de Cali expidió el Decreto N°. 4112.010.20.0938 del 22 de diciembre de 2022, mediante es el cual “*establece la jornada laboral para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Distrito de Santiago de Cali durante los días 23,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2022*”.en pro del desarrollo de la feria de Santiago de Cali en la versión 65, haciendo efectiva la participación de todos en este evento cultural propio del Distrito.

Que, ajustados a lo anteriormente expuesto, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE se acoge a las directrices establecidas por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, estableciendo horario laboral y de atención al público especial durante los días 23,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER íntegramente el Decreto N°. 4112.010.20.0938 de fecha 22 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, por lo cual, se establece para la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE el siguiente horario laboral y de atención al público durante los días 23, 26, 27, 28,29 y 30 de diciembre de 2022:

DE 07:30 AM HASTA LA 01:30 PM EN JORNADA CONTINUA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

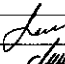
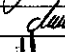
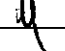
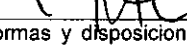


EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE
-EDRU EICE-
RESOLUCIÓN N° 10.15-288-2022
(23 de diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE DURANTE LOS DIAS 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se expide en Santiago de Cali, el vigésimo tercer (23) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2.022).


ING. YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
 Gerente EDRU EICE.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Juan Camilo Guevara Ortiz	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Diana Marcela Navia Quiceno	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Leidy Carolina Jácome Díaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Iván Mauricio Torres M.	Secretario General EDRU EICE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.